DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 025
RADICADO ALCALDÍA 20215710076112

PROCESO No: 2019-00772
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO: EDWIN GONZALO RUBIO VARGAS
JUZGADO: JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40667133 ubicado en la Transversal 86 A Bis A No. 64 - 20 Sur de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-00772; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Martha López Rodriguez** identificada con la cédula de ciudadanía 1.015.462.786 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 349.076 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Martha López Rodríguez** con las facultades y en los términos conferidos, *ii)* **Yury Ernesto Vanegas Ayala** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.714.959 en calidad de autorizado de la sociedad **DELEGACIONES LEGALES S.A.S** con NIT. 900.911.633-6, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40667133 ubicado en la Transversal 86 A Bis A No. 64 - 20 Sur de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por **Jorge Eliecer Chavarro Rojas** identificado con CC No. 19.473.392 quien manifiesta ser el representante del propietario de la casa y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40667133 ubicado en la Transversal 86 A Bis A No. 64 - 20 Sur de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a **Jorge Eliecer Chavarro Rojas** quien atendió la diligencia como quiera que el y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de trescientos mil pesos m/cte ($300.000) valor que será cancelado mediante transacción bancaria en el momento de la diligencia. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma,

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 025
RADICADO ALCALDÍA 20215710076112

al Juzgado comitente. No siendo más, a las 12:35PM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILA
Asesor Jurídico del Despacho

MARTHA LÓPEZ RODRIGUEZ
Apoderado

ERNESTO VANEGAS AYALA
Secuestre

JORGE ELIÉCER CHIVARRO ROJAS
Quien atendió la diligencia